

OTROS DATOS

Código para validación: **VW4PO-CHT26-ATXBX**  
Fecha de emisión: **31 de Enero de 2023 a las 11:58:46**  
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 31/01/2023 09:50  
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 31/01/2023 11:32

ESTADO

**FIRMADO**  
31/01/2023 11:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4325419.VW4PO-CHT26-ATXBX-9C040BC28E017161D4132FB8C5DEF6AF45C2228B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



**DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 27 de enero de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**«2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.**

Examinado el proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2023, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y Especial de Cuentas, por 12 votos a favor (8 Grupo Socialista, 2 CB, y 2 Podemos Ponferrada); 11 votos en contra (6 PP, 2 C's, 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito [Sr. de la Fuente Castro]); y 2 abstenciones (2 PRB); **ACORDÓ:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2023 integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada, siendo su Estado resumido por capítulos el siguiente:

GASTOS	AYUNTAMIENTO
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>61.681.268,00</b>
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	25.632.615,00
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	27.728.795,00
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	546.000,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.973.858,00
CAP. 5.- FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	800.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>15.459.427,00</b>
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	11.762.551,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225.876,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	96.000,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	3.375.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>77.140.695,00</b>
<b>INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>66.156.700,00</b>
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	25.225.000,00
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	870.000,00
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	12.959.000,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.357.700,00
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	745.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.983.995,00</b>
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.887.975,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	96.000,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	3.000.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>77.140.695,00</b>

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2023.

OTROS DATOS

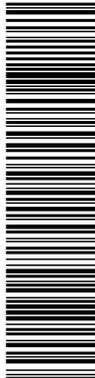
Código para validación: **VW4PO-CHT26-ATXBX**  
Fecha de emisión: **31 de Enero de 2023 a las 11:58:46**  
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 31/01/2023 09:50  
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 31/01/2023 11:32

ESTADO

**FIRMADO**  
31/01/2023 11:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4325419.VW4PO-CHT26-ATXBX.9C0409C28E017161D4132F86C5DEF6AF45C2228B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



**Ayuntamiento Ponferrada**  
Secretaría

Tercero.- Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 y 170 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Cuarto.- Remitir copia del Presupuesto General del ejercicio 2023 una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda».

Para que conste y surta efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno de la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D. Alcalde 25-6-2019). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA,